

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7470** *EGIBURU LOGISTIC, S.L.  
SOCIEDAD ESCINDIDA)  
EASO MOTOR MOBILITY, S.L. Y EGIBURU ONDAREAK, S.L.  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Socios de EGIBURU LOGISTIC, S.L., celebrada el 15 de septiembre de 2022, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, EASO MOTOR MOBILITY, S.L. y EGIBURU ONDAREAK, S.L., todo ello en base al Proyecto de Escisión de fecha 30 de marzo de 2022 y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril.

Oiartzun (Gipuzkoa), 10 de noviembre de 2022.- Los Administradores Mancomunados, Don Antonio Vertiz Lete y Don José Luis Múgica Chapartegui.

ID: A220046906-1